

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 11 de enero de 2022. A Despacho de la señora juez, informando que se recibió el expediente procedente de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Manizales el día 07/12/2021, trámite incoado por Bancolombia SA en contra de María Emily Jaramillo Polanía.

Sírvase proveer;

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ordinario Laboral – Fuero Sindical
Rad. No.: 17380 31 12 001 2021 00028 00

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, que por providencia de fecha 26/11/2021 resolvió:

"PRIMERO: CONFIRMAR los autos del 25 de agosto de 2021, proferidos por el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, dentro del proceso especial de levantamiento de fuero sindical, instaurado por **BANCOLOMBIA S.A.** contra de **MARÍA EMILY JARAMILLO POLANÍA** y el **SINDICATO UNEB**, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Costas de segunda instancia, a cargo de la parte demandada, señalando como agencias en derecho la suma de medio salario mínimo mensual vigente.

TERCERO: DEVUÉLVASE el expediente de forma inmediata al Juzgado de Primera Instancia."

Así las cosas, y con el fin de continuar con el trámite del presente proceso, se procede fijar fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 114 del C. de P. Laboral y de la Seguridad Social, para lo cual se dispone el día **MARTES DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edna Patricia Duque Isaza'.

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
Jueza